MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, RESIDENTES EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

ENERO 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la **subsección 2.2.1.1.1.6.1.** Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; **DECRETO 1082/2015.** Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del **DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Mercado objeto a contratar**

Los centros de bienestar del anciano, también conocidos como centros geriátricos o residencias de ancianos, son establecimientos diseñados para brindar atención integral a personas mayores. Estos centros tienen como objetivo primordial promover tanto la salud física y mental como el bienestar social de los residentes.
El financiamiento y apoyo de estos centros se sustenta en un modelo mixto que incluye:

1. **Entidades gubernamentales:** Aportan recursos financieros y apoyo normativo para garantizar la calidad de los servicios. Las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales pueden emitir una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la Ley 1276 de 2009, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.
2. **Organizaciones sin fines de lucro:** Contribuyen con donaciones, voluntariado y programas de apoyo social.
3. **Donantes individuales:** Colaboran con aportes económicos para el sostenimiento de los centros.

La oferta de empresas en el país es amplia y se distribuye en todo el territorio nacional. Es importante destacar que los centros de bienestar del anciano que operan con recursos públicos deben obtener una licencia de funcionamiento que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 24 de 2017. La solicitud para obtener dicha licencia se presenta ante la Secretaría de Salud correspondiente, ya sea departamental, distrital o municipal, dependiendo de la ubicación del centro. La validez de esta licencia es anual.
Recientemente, el gobierno colombiano ha avanzado en la creación del Sistema Nacional de Cuidado, una iniciativa destinada a redistribuir la carga del trabajo de cuidado no remunerado, realizado mayoritariamente por mujeres, transformándolo en una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades, los hogares y el sector privado. Esta medida busca asegurar los derechos a recibir y prestar cuidados en condiciones dignas y promover procesos comunitarios y colectivos de cuidado.

Financiamiento y Apoyo: El financiamiento de estos centros sigue siendo mixto, con aportes del gobierno, organizaciones sin fines de lucro, y donantes individuales. Es importante destacar que la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 24 de 2017 continúan siendo claves para regular y certificar su funcionamiento.

Licencia de Funcionamiento: Los centros que operan con recursos públicos deben obtener una licencia anual que se solicita ante la Secretaría de Salud correspondiente.

Avances Legislativos: En enero de 2025, Colombia avanzó en la creación del Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene como objetivo transformar el trabajo de cuidado no remunerado, realizado en su mayoría por mujeres, en una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades, los hogares y el sector privado. Esto contribuirá a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y sus cuidadores. (Fuente)

Subsidios: El gobierno ha incrementado el subsidio Colombia Mayor en 2025, lo que beneficiará a los adultos mayores con recursos adicionales para mejorar su bienestar

En el municipio de San Gil, está en funcionamiento un único centro de bienestar del anciano, conocido como el Centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios persona temporal	
90152101	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de conserjería	Servicios de asistencia personal
94131607	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
85121608	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de psicología
85121606	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios geriátricos
85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
85151601	Servicios de Salud	Servicios Alimenticios y de Nutrición	Asuntos nutricionales	Servicios de programación de la nutrición

Variación de precios

El costo de los servicios de atención en los centros de bienestar para adultos mayores presenta una amplia variabilidad, influenciada por varios factores clave. Entre los más relevantes se incluyen:

- **Características y servicios del centro**: Los precios dependen de la infraestructura, el nivel de atención especializada, la calidad de los servicios médicos y recreativos, la dotación de personal calificado, y las comodidades ofrecidas. Algunos centros pueden incluir atención médica permanente, programas de rehabilitación, actividades sociales, y otros servicios adicionales que incrementan el costo.
- **Ubicación geográfica**: La zona en la que se encuentra el centro también impacta el precio. Los centros ubicados en áreas urbanas o de alto nivel socioeconómico suelen tener tarifas más altas

debido al costo de vida local, mientras que los centros en zonas rurales o menos desarrolladas pueden ofrecer precios más bajos.

Factores que Influyen en la Variación de Precios en Centros de Bienestar para Adultos Mayores

Los precios de los servicios ofrecidos en los centros de bienestar para adultos mayores pueden variar significativamente debido a diversos factores. A continuación, se detallan algunos de los principales elementos que influyen en esta variación:

- **Tipo de atención**: Los centros ofrecen diferentes niveles de atención, que van desde cuidados básicos hasta atención médica especializada y programas de rehabilitación. Los precios tienden a ser más altos en aquellos centros que proporcionan servicios más especializados y cuidados médicos constantes.
- **Instalaciones y comodidades**: La calidad y el tipo de instalaciones influyen directamente en el costo. Centros que cuentan con habitaciones privadas, baños en suite, áreas comunes amplias, y zonas al aire libre, suelen tener tarifas más elevadas debido a las mejores condiciones de confort y privacidad que ofrecen a los residentes.
- **Ubicación**: La localización del centro también juega un papel fundamental en la determinación del precio. Los centros situados en áreas con un alto costo de vida, como grandes ciudades o zonas turísticas, suelen tener tarifas más altas en comparación con aquellos ubicados en regiones rurales o de menor costo de vida.
- **Demanda de servicios**: Los centros situados en áreas con alta demanda de atención para adultos mayores tienden a presentar precios más elevados. La competencia y la oferta limitada pueden generar una subida en los costos para satisfacer la demanda creciente.
- **Contexto económico**: Los precios pueden experimentar fluctuaciones debido a cambios en la situación económica, como la inflación o las políticas gubernamentales. Las condiciones macroeconómicas del país pueden influir directamente en el costo de los servicios.

Recursos y Financiamiento Territorial

Es importante tener en cuenta que los recursos destinados a los centros de bienestar dependen de la disponibilidad presupuestaria de las entidades territoriales al momento de firmar el contrato de servicio. En términos prácticos, esto significa que algunas entidades pueden financiar solo una parte de los costos operativos, garantizando lo mínimo necesario para asegurar la calidad del servicio, mientras que otras pueden cubrir el costo total de algunas actividades y omitir otras.
Por esta razón, no es recomendable realizar comparaciones directas de la inversión entre distintas entidades, ya que cada una tiene condiciones y recursos particulares.

Recomendaciones para Tomar Decisiones Informadas

Para tomar decisiones basadas en datos, se sugiere analizar cuidadosamente los costos específicos de los servicios contratados y entender cómo pueden variar. El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es una herramienta clave para medir la evolución de los precios a lo largo del tiempo y puede proporcionar una perspectiva valiosa sobre las fluctuaciones económicas. Además, es importante observar la **variación del salario mínimo**, ya que este indicador puede influir en la actualización de algunos precios para el nuevo periodo fiscal. Estos datos son esenciales para comprender el contexto económico y gestionar de manera más eficiente los recursos destinados a los servicios de bienestar para adultos mayores.

Variación salario mínimo legal vigente: Variación salario mínimo legal vigente: SALARIO MÍNIMO

El **salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2026** es de **$1.750.905**, al que se suma un **auxilio de transporte** de $249.095, para un **total mensual de $2.000.000** para los trabajadores que tienen derecho a este beneficio. Este ajuste representa un **incremento significativo frente al salario mínimo de 2025**, que era de $1.423.500 con un auxilio de transporte de $200.000, y tiene como propósito **mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos** y mitigar los efectos del aumento del costo de vida. Es importante precisar que el auxilio de transporte **aplica únicamente a quienes devengan hasta dos salarios mínimos mensuales y no reciben transporte directamente por**

parte del empleador. En conjunto, este incremento impacta de manera directa la economía de los hogares, al fortalecer el ingreso base de los trabajadores, aunque también incide en los costos laborales y en el cálculo de prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social.



Índice de precios del consumidor IPC:

-Índice de precios del consumidor IPC: Al cierre de diciembre de 2025, la economía colombiana mantuvo un comportamiento de estabilidad moderada en materia de precios, en línea con la tendencia observada durante el segundo semestre del año. De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) continuó registrando variaciones mensuales contenidas, reflejando una desaceleración gradual de la inflación frente a los niveles observados en años anteriores, aunque aún por encima del rango meta establecido por el Banco de la República.

Durante 2025, la inflación acumulada mostró un comportamiento moderado, cerrando el año en niveles cercanos al 5,3 % en términos anuales. Este resultado obedece principalmente a presiones persistentes en algunas divisiones del gasto, particularmente Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Restaurantes y hoteles, sectores que continuaron siendo sensibles a los ajustes en tarifas reguladas, al comportamiento de los precios de los alimentos y a los incrementos en los costos operativos y laborales. Estas divisiones realizaron aportes significativos a la variación del IPC durante el año, reflejando el impacto de los servicios públicos domiciliarios, los arrendamientos y el consumo de alimentos fuera del hogar.

Otras divisiones del índice también contribuyeron a la variación general de precios, aunque con un impacto relativamente menor. En términos generales, la dinámica inflacionaria observada durante 2025 evidencia un proceso de convergencia gradual hacia niveles más bajos, sin que ello implique la desaparición de presiones puntuales asociadas a factores estacionales, regulatorios y de costos estructurales.

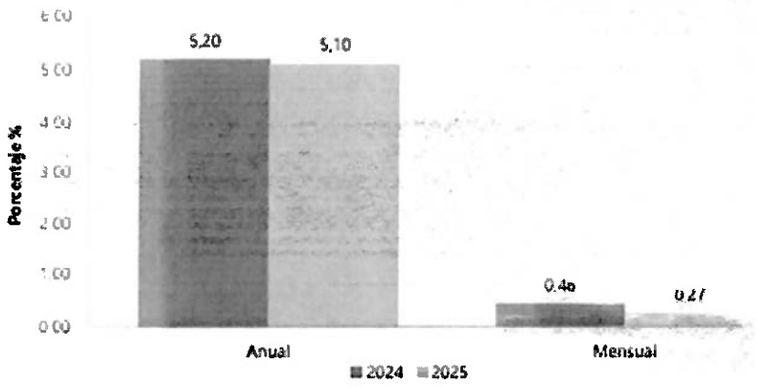
El comportamiento del IPC a diciembre de 2025 resulta especialmente relevante para la planeación presupuestal y contractual, tanto en el sector público como en el privado, en la medida en que proporciona una referencia actualizada sobre la evolución de los costos y permite anticipar posibles variaciones en la estructura de precios. En este contexto, se hace necesario incorporar análisis de riesgo,

estimaciones realistas y márgenes de contingencia que contribuyan a garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada ejecución de proyectos y contratos hacia la siguiente vigencia.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

A diciembre de 2025, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) continuó evidenciando que las subclases con mayores aportes positivos a la variación mensual fueron aquellas asociadas a los servicios del hogar, los alimentos frescos y los servicios de restauración. Durante el último trimestre del año, el arriendo imputado y el arriendo efectivo mantuvieron una dinámica creciente, explicada principalmente por los ajustes anuales en los contratos de arrendamiento, la indexación a la inflación de la vigencia anterior y el aumento de los costos de administración y mantenimiento de los inmuebles.

De igual manera, las comidas preparadas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio continuaron registrando incrementos en sus precios, impulsados por mayores costos operativos, aumentos en los precios de los insumos alimentarios, el impacto del incremento del salario mínimo y otros ajustes asociados a cargas tributarias y regulatorias. Este comportamiento consolidó a los servicios de restaurantes como uno de los principales contribuyentes a la inflación durante 2025.

En relación con los servicios públicos domiciliarios, la electricidad y el suministro de agua presentaron aumentos relevantes a lo largo del cierre del año, asociados a variaciones en componentes tarifarios regulados, condiciones climáticas que afectaron los costos de generación y distribución, así como ajustes técnicos en los esquemas tarifarios. Estas variaciones tuvieron un impacto directo tanto en el gasto de los hogares como en la estructura de costos de diversas actividades económicas.

Por su parte, los alimentos frescos continuaron mostrando una elevada volatilidad. Productos como papa, tomate, cebolla y frutas frescas registraron incrementos en determinados periodos, influenciados por factores climáticos, estacionalidad de las cosechas, costos de transporte y condiciones logísticas. No obstante, hacia el cierre del año se observaron reducciones puntuales en algunos productos específicos, reflejando mejoras en la oferta y ajustes en la demanda.

En contraste, algunas subclases contribuyeron de manera negativa a la variación del IPC, ayudando a moderar el incremento general de los precios. Entre estas se destacan los equipos de telefonía móvil y bienes tecnológicos, cuyos precios disminuyeron como resultado de la competencia en el mercado, estrategias comerciales, descuentos y procesos de renovación de inventarios. Asimismo, se presentaron descensos en productos alimentarios como naranjas, tomate de árbol y alimentos para animales domésticos y mascotas, así como un leve retroceso en el gas por red, asociado a variaciones técnicas en

la estructura tarifaria.

En conjunto, el comportamiento del IPC a diciembre de 2025 refleja una dinámica inflacionaria moderada, caracterizada por presiones persistentes en servicios regulados, arriendos, alimentos frescos y consumo fuera del hogar, compensadas parcialmente por reducciones en precios de bienes tecnológicos y algunos productos específicos. Este escenario resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, al evidenciar la necesidad de incorporar análisis de riesgo, proyecciones realistas y márgenes de contingencia frente a la evolución de los costos en las siguientes vigencias.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	0,27

Fuente: DANE. IPC

El Producto Interno Bruto (PIB) continúa siendo el principal indicador para evaluar el estado general de la economía, en la medida en que refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período determinado. Este indicador resulta fundamental para dimensionar el tamaño de la economía, analizar su desempeño a lo largo del tiempo y realizar comparaciones con otras economías o regiones. Asimismo, el comportamiento del PIB incide de manera directa en la estructura de precios, la inversión pública y privada, la generación de empleo y las decisiones de política económica que impactan el costo de los bienes y servicios.

A diciembre de 2025, la economía colombiana evidencia una recuperación moderada y gradual. De acuerdo con la información disponible del Departamento Administratívo Nacional de Estadística (DANE) y las estimaciones de cierre de año, el PIB nacional registró un crecimiento cercano al 2,5 %, impulsado principalmente por el dinamismo de sectores como el comercio, las actividades financieras y de seguros, la industria manufacturera, la construcción y los servicios asociados al alojamiento, el transporte y las actividades profesionales. Este desempeño representa una mejora frente a los ritmos de crecimiento observados en 2023 y 2024, periodos caracterizados por mayores presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y un entorno internacional menos favorable.

El crecimiento económico durante 2025 estuvo respaldado por la moderación progresiva de la inflación, la estabilización de la política monetaria, el fortalecimiento del consumo de los hogares y una recuperación paulatina de la inversión privada. No obstante, persisten desafíos estructurales relacionados con la demanda externa, los costos de financiamiento, la sostenibilidad fiscal y la productividad de algunos sectores económicos, factores que continúan condicionando el ritmo de expansión de la economía.

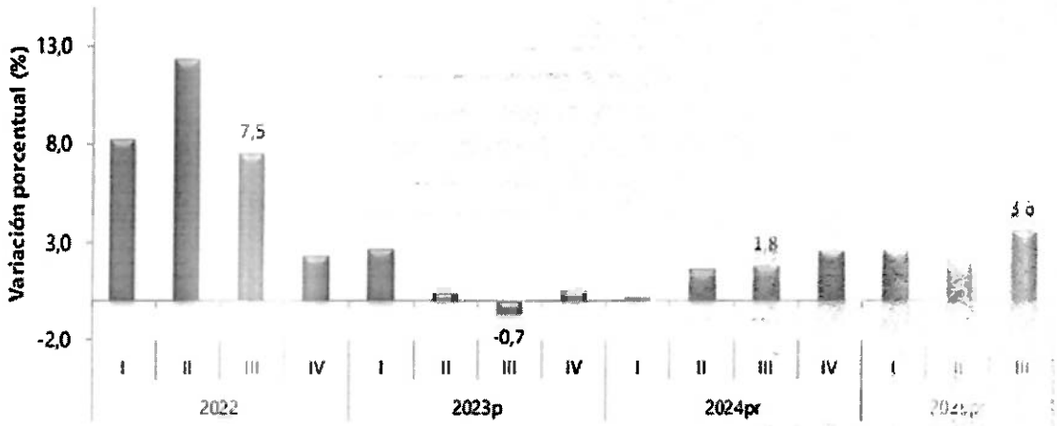
En este contexto, el PIB se mantiene como una herramienta esencial para orientar la planeación institucional y la toma de decisiones administrativas, particularmente en los procesos de contratación y formulación presupuestal. La comprensión de la dinámica económica permite anticipar variaciones en los precios, estructurar presupuestos ajustados a la realidad del mercado y definir estrategias que contribuyan a la eficiencia, sostenibilidad financiera y adecuada ejecución de los proyectos públicos y privados.

y evaluar la sostenibilidad financiera de los proyectos públicos y privados

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

A diciembre de 2025, los resultados económicos correspondientes a los primeros trimestres del año y las estimaciones de cierre permiten evidenciar una dinámica de recuperación moderada pero constante en la economía colombiana. De acuerdo con la información disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y los análisis de cierre de vigencia, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró durante 2025 un crecimiento cercano al 2,5 %, confirmando una mejora frente al desempeño observado en los años inmediatamente anteriores.

Durante el primer semestre del año, el crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por sectores asociados al comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, actividades que reflejaron el fortalecimiento del consumo de los hogares y la recuperación gradual de la demanda interna. De igual manera, el sector agropecuario mostró un comportamiento favorable, apoyado en mejores condiciones productivas y una mayor oferta de bienes primarios, contribuyendo de forma significativa al crecimiento económico nacional.

Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otros servicios y las actividades de los hogares como empleadores, mantuvieron un desempeño destacado a lo largo de 2025, consolidándose como uno de los sectores con mayor dinamismo relativo. Este comportamiento evidenció una diversificación en los motores de crecimiento, especialmente en actividades intensivas en servicios y vinculadas al consumo y la recreación.

En términos ajustados por efectos estacionales y de calendario, el PIB mostró variaciones trimestrales positivas a lo largo del año, confirmando una tendencia de recuperación sostenida, aunque gradual. Adicionalmente, sectores como las actividades financieras y de seguros, la administración pública, la educación, la salud y los servicios sociales registraron crecimientos moderados, aportando estabilidad al desempeño general de la economía.

En conjunto, los resultados observados a diciembre de 2025 consolidan un panorama económico más favorable en comparación con los años previos, caracterizados por mayores presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y una desaceleración productiva más marcada. La expansión de sectores como servicios, comercio, agricultura y actividades culturales respalda las proyecciones de recuperación gradual de la economía colombiana y evidencia una mayor diversificación de la actividad productiva.

Este comportamiento del PIB constituye un insumo fundamental para la planeación financiera, presupuestal y contractual, en la medida en que permite anticipar tendencias del mercado, evaluar la evolución de la demanda y ajustar las decisiones institucionales conforme a la dinámica económica observada al cierre de la vigencia 2025.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.65	7.91	0.67
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.28
Salud	1.71	5.54	0.09	7.20	0.11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.08	6.37	0.10
Transporte	12.95	5.19	0.70	6.35	0.84
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.55	3.31	0.53	3.07	0.49
Bienes y servicios diversos	9.36	3.33	0.18	4.07	0.36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.95	1.19	4.76	1.61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.79	2.18	0.07	3.21	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.05	0.07	2.13	0.08
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	1.86	0.07
Información y comunicación	4.25	-0.33	-0.02	1.32	0.06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajado en el índice

1.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

En el análisis de gasto histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación-Secop, suscrito por la alcaldía del municipio y otras entidades relacionados al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía, a continuación, se presenta los datos:

-Muestra de datos suscritos por la alcaldía del municipio de San Gil

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	**SECOP II**	**SECOP II**	SECOP II
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
No. DE PROCESO	CONVC-011-2025	CONVC-015-2025	CONVC-013-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR DE SAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR DE JOSE ANTONIO GALAN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR DE VILLA OLIMPICA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

	MARTIN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CENTRO VIDA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA CASA NUEVA ESPERANZA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA CASA NUEVA ESPERANZA
VALOR DEL PROCESO	$ 113.334.000 COP	$ 141.667.000 CO	$ 85.000.000 COP
VIGENCIA DEL CONTRATO	51 (Días)	51 (Días)	51 (Días)
PRESUPUESTO	Valor unitario por cantidad.	Valor unitario por cantidad.	Valor unitario por cantidad.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUr	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	**SECOP II**	**SECOP II**	**SECOP II**
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
No. DE PROCESO	CONVC-007-2025	CONV-CONVC-008-2025	CONV-CONVC-009-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR DE VILLA OLIMPICA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN LOS SECTORES CIUDADELA DEL FONCE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA CASA NUEVA ESPERANZA	FUNDACIÓN CENTRO VIDA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	FUNDACION HASVIDA
VALOR DEL PROCESO	$90.000.000 COP	$ 120.000.000 COP	$ 120.000.000 COP
VIGENCIA DEL CONTRATO	54 (Días)	54 (Días)	54 (Días)

PRESUPUESTO	Valor unitario por cantidad.	Valor unitario por cantidad.	Valor unitario por cantidad.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

-Análisis de la muestra relacionados al objeto del contrato.

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURITI	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
MODALIDAD DEL CONVENIO	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Régimen Especial	Contratación Directa
NUMERO DE CONVENIO	REGIMEN ESPECIAL No.003	CA 112-2024	CD-184-2023	CH-CA-004-2023	C-2023
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, CONFORME LA CATEGORÍA A, B Y C DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN FUNDACIÓN NUEVO RENACER – FUNDERENACER DEL PÁRAMO – SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS CON EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGOS A LA ATENCION DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y EN ESTADO DE ABANANDONO DEL MUNICIPIO DE CHIMA-SANTANDER	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER

PLAZO ESTIMADO	53 (Días)	70 Días	50 días	105 días	7 meses
CONTRATISTA	HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA	FUNDACION NUEVO RENACER	FUNDACION CENTRO VIDA NUEVO HORIZONTE	ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER	CENTRO DE BIENESTAR JORGE SANDOVAL JAIMES
FORMA DE PAGO	Mediante actas de pago parcial	Mediante actas de pago parcial	Mediante actas de pago parcial	Mediante actas de pago parcial	Actas de pago parcial

De la muestra se analiza:

- ✓ Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, la administración municipal de San Gil suscribió cuatro contratos relacionados con el objeto contractual. Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas, se exigió la constitución de pólizas de garantía que cubrían, entre otros aspectos, el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios. El presupuesto de dichos contratos se estructuró con base en valores unitarios por adulto mayor, sin contemplar la inclusión de un porcentaje colaborativo. En cuanto a la forma de pago, esta se estableció mediante pagos parciales y/o pago contra entrega, seleccionándose la modalidad de acuerdo con los tiempos de ejecución. Cabe resaltar que la ejecución de los contratos se desarrolló de manera satisfactoria.

- ✓ Que las entidades publican los procesos de contratación en la página del Secop los cuales se ajustan a las necesidades de cada entidad para cumplir con el servicio público que les ha sido encomendado. Además, cuentan con estudios de soporte que les permiten estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como definir las condiciones como el objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, requerimientos de pólizas, idoneidad y experiencia.

- ✓ Que las administraciones municipales contratan los servicios de asistencia para adultos mayores en la modalidad de centro de bienestar de anciano mediante la modalidad de contratación directa convenio de asociación.

- ✓ Que la forma de pago establecida es a través de actas de pago parcial o un solo pago contra entrega del servicio, selección que depende de los tiempos de entrega.

- ✓ De la muestra las entidades requieren empresas sin ánimo de lucro que estén debidamente habilitadas para prestar servicios en la modalidad de centro de bienestar del anciano, acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato, así como disponibilidad de un inmueble dentro del perímetro del municipio para prestar el servicio, junto con un equipo interdisciplinario requerido en la norma.

- ✓ En cuanto a las garantías solicitadas algunas entidades requieren una póliza de garantía que incluya coberturas como el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como una póliza de responsabilidad extracontractual. El valor y la duración de estas pólizas pueden variar de una entidad a otra.

- ✓ Las entidades elaboran el presupuesto utilizando un método de precios unitarios, que puede estar fundamentado en el costo por adulto mayor o en un valor mensual por actividades específicas, además del aporte proporcionado por la entidad prestadora del servicio. Los recursos asignados varían según el número de adultos atendidos, las actividades a realizar y la disponibilidad presupuestaria disponible.

- ✓ Que las administraciones municipales contratan los servicios de asistencia para adultos mayores en la modalidad de centro vida mediante la modalidad de contratación directa, convenio de

asociación decreto 092, aporte superior al 30%: Contratación directa sin presentación de ofertas y aporte inferior al 30%: Contratación con presentación de ofertas.

1.3 ESTUDIO DE MERCADO

Con fundamento en el análisis histórico realizado y condiciones particulares respecto a la necesidad que se pretende satisfacer, se estima las siguientes condiciones comerciales para el proceso a contratar:

A. **Experiencia e idoneidad**: El criterio seleccionado fue definido en consonancia con las actividades establecidas en el alcance, Además, se llevó a cabo una comparación exhaustiva de procesos similares que se ejecutaron con éxito, con el objetivo de asegurar que la nueva contratación proporcione una coherencia precisa entre el perfil establecido y las tareas planificadas:

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE.

Para determinar la idoneidad, la empresa Estatal debe tener en cuenta que la ESAL sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del proceso de contratación es decir la ESAL debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en sujeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia para el efecto la ESAL debe tener atributos que garanticen que pueden cumplir efectivamente las actividades del contrato con transparencia y responsabilidad para lo cual es importante la existencia de una junta directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de sus administradores y contra la organización que soporte la ejecución del programa o actividad estas condiciones deben ser incluidas por la entidad estatal en los documentos del proceso.

Resolución de habilitación, donde se autoriza el funcionamiento del centro vida en los sectores de Villa Olímpica, José Antonio Galán y su área de influencia del municipio de San Gil,

La experiencia comprobada de la ESAL en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad Por lo cual la entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ESAL.

ESPECIFICACIONES:

Realizar las actividades de acuerdo con los preceptos legales y parámetros establecidos por la oficina gestora o la administración municipal.

EXPERIENCIA REQUERIDA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

De acuerdo a la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la sal acredite experiencia suficiente que permite evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares mitigando los riesgos en la ejecución del convenio mediante copia de contrato o convenio y acta de recibo final o liquidación o certificación así:

- ✓ Haber ejecutado dos (2) contratos o convenios cuyos objetos o actividades tenga relación directa con programas de atención al adulto mayor y que sumados den el 100% del presupuesto oficial del convenio a ejecutar.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante.
- ✓ Objeto y actividades deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución indicando la fecha de inicio y terminación.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o Unión temporal.
- ✓ Cumplimiento.

SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

El Municipio de San Gil - Santander, establece los siguientes criterios de ponderación para la evaluación de propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y de capacidad operacional.

Criterio de evaluación	Puntaje
Actividades adicionales	100
Total, puntaje	**100**

El municipio reducirá durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional, a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el tipo servicio requerido por el programa de cetro vida, para la administración municipal es primordial garantizar el desarrollo del mismo con las mejores condiciones técnicas y operativas con el objetivo de lograr la satisfacción de los beneficiarios según la necesidad, para lo cual se determina incluir actividades adicionales para promover su bienestar físico, mental y social.

ITEM	*ACTIVIDAD*	*UND DE MEDIDA*	*OFRECIMIENTO ADICIONAL*	*PUNTAJE*
1	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN BAILOTERAPIA**	Brindar a los adultos mayores un espacio de esparcimiento de baile y enseñanza en el que pueden aprender diferentes estilos de baile. La actividad será mínimo de cuarenta (40) minutos dirigidos por personal capacitado y con experiencia.	1	10
			2	20
			3	30
			4	40
2	**JORNADA DE CUIDADO PERSONAL PARA ADULTOS MAYORES**	Brindar a los adultos mayores un espacio para el cuidado personal y la promoción del bienestar integral, a través de una jornada gratuita de corte de Cabello.	1	10

3	**JORNADA DE ALFABETIZACIÓN**	Bridar a los adultos mayores jornadas de alfabetización de mínimo cuarenta (40) minutos. Entendida la alfabetización como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más digital, mediado por textos, rico en información y que de cambios rápidos. La alfabetización es un proceso continuo de aprendizaje y conocimiento de la lectura, la escritura y el uso de los números a lo largo de la vida, y forma parte de un conjunto más amplio de competencias, que incluyen las competencias digitales, la alfabetización mediática, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, así como las competencias específicas para el trabajo. Las competencias en lectoescritura, por sí mismas, se están ampliando y evolucionando a medida que las personas se involucran cada vez más en la información y el aprendizaje mediante las tecnologías digitales.	1	15
			2	30
			3	40
			4	50

El puntaje se obtendrá con la manifestación escrita del ofrecimiento, la cual se entiende otorgada bajo la gravedad de juramento, esta manifestación deberá ir suscrita por el representante legal de la ESAL.B

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros y organizacionales se han establecido con el propósito de asegurar la capacidad financiera de la empresa para ejecutar el contrato. Estos parámetros representan rangos mínimos que no presuponen un riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe demostrar mediante certificación basada en los estados financieros con corte a 31/12/2023 o, en caso de tener, con el certificado del RUP, los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	VALOR CONCERTADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0.93
Razón Cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$	≥ 3
Rentabilidad sobre el Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0.01
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.02

C. PERSONAL, REQUERIDO, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Perfil requerido:

CON RELACIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO VIDA: se tendrá que dar cumplimiento al ***"Anexo técnico" de la resolución 055 de 2018.*** Previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor, dicho personal dependerá del número de cupos ofertados:

CRITERIO	*EXPERIENCIA*	*PERFIL*
DIRECTOR O COORDINADOR Un (1) director o coordinador quien será responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: ***un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios***.	El director o coordinador deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Un (1) tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud.
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. Un (1) responsable de la definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continúas. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continúas***.		Profesional nutrición y/o dietética
SERVICIOS GENERALES. Mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día Que el Centro preste servicios.***		No se requiere de un perfil específico.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas: mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: mínimo 2 manipuladores de alimentos***		Deberá acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente.

con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.		
AUXILIAR EN ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios***.	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Auxiliar en enfermería o en salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)
ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, PSICOSOCIALES Y COGNITIVAS. En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales. Con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) Actividades físicas y de interacción social. 2) Actividades cognitivas y productivas. 3) Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Perfil 1. Profesional en el área de la psicología. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 2: Bachiller actividades de educación en proyectos productivos Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 3: profesional tecnólogo o técnico en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.
En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un	Perfil 1. Profesional en el área de la psicología. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha

con disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social. 2) actividades cognitivas y productivas. 3) actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 2: profesional en ciencias de la educación. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 3: profesional en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.

NOTA: La revisión y verificación de la experiencia e idoneidad del personal requerido para la ejecución del respectivo convenio será realizada por el supervisor que delegue el Alcalde Municipal, la cual será requisito indispensable para el inicio de las actividades.

D. CONDICIONES COMERCIALES

-Forma de pago: El contrato se cancelará mediante pagos parciales

-Plazo del contrato: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **73 días hábiles**

GARANTÍAS En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de San Gil, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

Garantía de cumplimiento

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de San Gil, Santander, dentro de un (01) día hábil partir de la suscripción del convenio del convenio, como mecanismo de obertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una Póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Gil, Santander, identificado con NIT **800.099.824-1**

Característica	Condición		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y	El término de duración del	10% del valor

Amparos, vigencia y valores asegurados	la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	convenio y cuatro (04) meses más.	del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	10% del valor del convenio
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	10% del valor del convenio
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Asegurados	Municipio de San Gil, Santander, identificado con NIT **800.099.824-1** y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de San Gil, Santander identificado con NIT 890.208.098-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: 1. Predios laborales y Operaciones 1 1. Daño emergente y lucro cesante 1.2. Perjuicios extrapatrimoniales 1.3. Contratistas y Subcontratistas 1.4. Responsabilidad civil patronal 1.5. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

SOPORTE DE PRECIOS	La ponderación de los precios se sustenta en una metodología que considera cuatro pilares fundamentales: 1) **Análisis de precios históricos:** Se toma como referencia el costo estimado por la entidad para la prestación del servicio en el año 2023. 2) **Ajuste por inflación y precios de mercado:** Se incorpora un factor de corrección que considera los precios reales del mercado al momento de la publicación del proceso.

	3. **Comparación con propuestas del mercado:** Se evalúan las ofertas presentadas por los operadores de centros vida habilitados para operar en el municipio, tomando en cuenta su experiencia, calidad del servicio y estructura de costos. 4. **Aporte mínimo del concesionario:** Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del programa y el compromiso de la entidad sin ánimo de lucro con la prestación del servicio, se estableció un aporte mínimo que debe ser ofrecido por la entidad. Este aporte representa un compromiso presupuestario por parte de la entidad y complementa los recursos asignados por la alcaldía municipal.
FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	El presupuesto asigna un valor diario de $26.000 **pesos colombianos** por adulto mayor, cifra que incluye la totalidad de los impuestos aplicables. Esta asignación se ha distribuido cuidadosamente entre las actividades mínimas requeridas para la operación del centro vida, asegurando así el desarrollo adecuado del programa y garantizando las condiciones óptimas para el bienestar de los adultos mayores beneficiarios. Cada una de las actividades mínimas recibe un aporte proporcional del presupuesto, lo que permite su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del programa.

PRESUPUESTO ESTIMADO: A continuación, se presenta el presupuesto detallado que cubre cada una de las actividades a desarrollar en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009. Esta ley, que modifica la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los Centros Vida, con el fin de mejorar su calidad de vida y asegurarles un acceso adecuado a los servicios de bienestar y apoyo social. El presupuesto refleja los recursos asignados para garantizar que cada actividad esté alineada con los principios de dignidad, inclusión y protección establecidos en la normativa, asegurando así el cumplimiento de los estándares exigidos para la adecuada atención de esta población.

MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER							
PRESUPUESTO CONVENIO 2026 - 73 Días Hábiles							
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT ADULTOS**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
APORTE DEL MUNICIPIO							
1	**ATENCION NUTRICIONAL**	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas.	Adulto mayor	80	73	$ 5.500,00	$ 32.120.000,00
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas.	Adulto mayor	80	73	$ 14.850,00	$ 86.724.000,00
		Nutricionista: Definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada	Consulta individual adulto mayor	80	14	$ 255.000,00	$ 3.570.000,00

2	**Orientación Psicosocial**	Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Diario	80	20	$ 873,287671	$ 5.100.000,00
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APOYO ENFERMERIA**	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud.	Diario	80	73	$ 915,5136990	$ 5.346.600,00
4	**ASEGURAMIENTO EN SALUD**	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el centro vida, como beneficiarios del régimen subsidiado. Se deberá realizar un monitoreo constante por parte del personal de salud	Diario	80	73	$ 200,00	$ 1.168.000,00
5	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	Diario	80	73	$ 1.000,00	$ 5.840.000,00
6	**DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**	Desarrollar actividades deportivas recreativas y/o culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	Actividades grupales	80	73	$ 600,00	$ 3.504.000,00
7	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Actividad	80	7	$ 257.000,00	$ 1.799.000,00
8	**TRABAJO ASOCIATIVO**	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	Actividad	80	73	$ 250,00	$ 1.460.000,00
9	**PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES**	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	Actividad	80	7	$ 110.000,00	$ 770.000,00
10	**CONECTIVIDAD**	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	Unidad adulto mayor	80	73	$ 60,00	$ 350.400,00
11	**AUXILIO EXEQUIAL**	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Unidad adulto mayor	80	73	$ 700,00	$ 4.088.000,00
SUBTOTAL DEL							**$ 151.840.000,00**

MUNICIPIO							
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN ESPECIE							
1	**APORTES ESAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**	El aporte de la ESAL se materializará a través de la cobertura de los gastos asociados al pago de arrendamientos y alquileres, la adquisición de elementos de bioseguridad, el equipamiento y la dotación del Centro Vida, así como el cubrimiento de los servicios públicos y demás costos administrativos que se generen con ocasión del desarrollo y ejecución del Convenio. Así mismo, la ESAL tendrá a su cargo la planeación y realización de una actividad de integración, la cual deberá llevarse a cabo durante la vigencia y en el marco de la ejecución del Convenio, con el propósito de fortalecer los espacios de recreación, acompañamiento y bienestar integral de los adultos mayores beneficiarios del programa	Global	Global	73	$ 16.871.000,00	$ 16.871.000,00
SUBTOTAL							**$ 16.871.000,00**
VALOR TOTAL							**$ 168.711.000,00**

El valor estimado del convenio está conformado por los aportes del Municipio y el centro de bienestar del anciano de San Gil quien atiende un total de 80 adultos mayores, asciende a la suma **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($ 168.711.000,00).**

Aporte de la ESAL: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($ 16.871.000,00)
Aportes del Municipio: Los aportes del municipio ascienden a la suma de Aporte del Municipio Aporte del Municipio: **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 151.840.000,00).**

ESAL: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($ 16.871.000,00)**

ANALISIS DE RIESGO

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.
Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE		FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General		Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente, aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y efectiva póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO

2	Especifico		Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Incumplimiento del contrato y efectiva póliza de calidad del servicio y cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General		Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
4	Especifico		Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
5	Especifico		Interno	Ejecución	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo	Desequilibro económico del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
6	General		Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan el desarrollo del contrato	Se suspenderá la ejecución del contrato previa concertación entre las partes	Improbable	Moderado	4	RIESGO BAJO
7	General		Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Especifica		Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
9	Especifico		Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
10	Especifico		Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos y/o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos y/o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
11	General		Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad durante la estadía de los adultos mayores	Efectivas demandas por parte de los afectados al operador	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
12	Especifico		Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO

13	Especifico		Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	Especifico		Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión de delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
15	general		interno	planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Posible	Mayor	6	RIESGO ALTO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, solicitar póliza de calidad del servicio	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez

5	Contratista	Presentar observaciones y/o oferta económica respecto a las condiciones actuales del mercado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta a firma del contrato	Presentación de la oferta respecto a las condiciones actuales del mercado	Una vez
6	Contratista-Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la presentación del servicio, en caso de impedimento el contrato se suspenderá	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de ejecución del contrato	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal-Contratista	Se estructura el presupuesto conforme los precios reales del mercado al momento de publicar el proceso contractual	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
10	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas solicitadas por la entidad	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
11	Administración municipal	Se solicitará como requisito la certificación de habilitación para prestar los servicios para operar del CBA.	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Visita de inspección ocular	Periódicamente
12	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez

15	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	**RIESGO MEDIO**	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

San Gil, Santander mes de enero 2026.

XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
Contratista Estudios del Sector